

**FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-32/2022-2**  
**“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER” SEGUNDA VUELTA**  
**(Sistema de Evaluación Costo Beneficio)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **30 de Septiembre 2022, siendo las 15:00 horas**, en la Dirección de Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Control Interno, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-32/2022-2 “ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER” SEGUNDA VUELTA**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 54 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha **09 de Septiembre de 2022**, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC-32/2022-2 “ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER” SEGUNDA VUELTA**
- 2.- El **19 de Septiembre de 2022**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.
- 3.- El **23 de Septiembre de 2022** y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura das las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	LAURA CRISTINA LIAS PIEDRA
2.	DISTRIBUIDORA CASA DIAZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
3.	FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A DE C.V
4.	RAFAEL HERMOSILLO GONZALEZ

**NOTA:** Se hace constar que a el proveedor DISTRIBUIDORA CASA DIAZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. se le plasmó como persona física “BARBARA PATRICIA ESCOBAR GONZALEZ” en el acta recepción de propuestas el día 23 de Septiembre del 2022 siendo el nombre correcto como persona moral “DISTRIBUIDORA CASA DIAZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.” establecido en su anexo 4 “acreditación” de su propuesta.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

### CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de **C. María Concepción Sánchez López** en lo relativo a los aspectos económicos y administrativos quedó a cargo de la **Dirección del**

**Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, Identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso.

### ASPECTOS TÉCNICOS

**EL PROVEEDOR: LAURA CRISTINA LIAS PIEDRA**  
CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1, 2.

**EL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA CASA DIAZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**  
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1, 2. NO PRESENTA FICHA TECNICA

Por tal motivo queda descalificado en las partidas que incumple con fundamento en el punto 8 incisos m) y n) de las bases de la presente licitación.

**EL PROVEEDOR: FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A DE C.V**  
CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1, 2.

**EL PROVEEDOR: RAFAEL HERMOSILLO GONZALEZ**  
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LAS PARTIDAS: 1, 2. NO PRESENTA FICHA TECNICA

Por tal motivo queda descalificado en las partidas que incumple con fundamento en el punto 8 incisos m) y n) de las bases de la presente licitación.

### ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS ECONOMICOS				LAURA CRISTINA LIAS PIEDRA		DISTRIBUIDORA CASA DIAZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A DE C.V		RAFAEL HERMOSILLO GONZALEZ	
PARTIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE
1	3	PIEZA	MAQUINA DE COSER: -MOTOR DE 110/220v -DIRECT DRIVE DE ALTA VELOCIDAD 4,000 rpm -VELOCIDAD REGULABLE -POSICIONADOR DE AGUJA AUTOMATICO -TABLON BLANCO FORMAICA.	\$ 15,823.55	\$ 47,470.65	\$ 9,224.14	\$ 27,672.42	\$ 13,615.20	\$ 40,845.60	\$ 8,800.00	\$ 26,400.00
2	1	PIEZA	MAQUINA DE COSER: -4 HILOS -ELECTRONICA -VELOCIDAD REGULABLE -MOTOR DIRECT DRIVE HASTA 5,000 rpm -VOLTAJE DE 110v -TABLON BLANCO FORMAICA.	\$ 17,412.30	\$ 17,412.30	\$ 12,737.84	\$ 12,737.84	\$ 15,800.00	\$ 15,800.00	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00
SUBTOTAL				\$ 64,882.95		\$ 40,410.26		\$ 56,645.60		\$ 37,800.00	
I.V.A				\$ 10,381.27		\$ 6,465.64		\$ 9,063.30		\$ 6,048.00	
TOTAL				\$ 75,264.22		\$ 46,875.90		\$ 65,708.90		\$ 43,848.00	

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES							
		LAURA CRISTINA LIAS PIEDRA		DISTRIBUIDORA CASA DIAZ DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		FOVA SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A DE C.V		RAFAEL HERMOSILLO GONZALEZ	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X		X		X	
b)	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X		X		X	
c)	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA) -Listado de precios por el total de horas solicitadas - Carta de sostenimientos de precios	X		X		X		X	
d)	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	X		X		X		X	
f)	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X		X		X	
e)	ANEXO 10 (SUPUESTOS DEL ART 52)	X		X		X		X	
g)	ANEXO 13 (ESCRITO DE GARANTIA)	X		X		X		X	
h)	ANEXO 14 (APORTACION CINCO AL MILLAR)	X		X		X		X	
i)	OPINION POSTIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCLAES	X			X	X			X
j)	OPINION POSTIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD	X			X	X			X
k)	ANEXO 11 CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS	X		X		X		X	

**Nota:** Se hace constar que los licitantes RAFAEL HERMOSILLO GONZALEZ y DISTRIBUIDORA CASA DIAZ DE OCCIDENTE S.A DE C.V. no presentan la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social mayor a 30 días, por lo cual queda descalificado administrativamente, conforme al punto 8 inciso m) de las bases.

### RESULTANDO

**PRIMERA.** - Con base en el dictamen técnico, el análisis y revisión a los aspectos económicos y administrativos del proceso identificado como LPLSC-32/2022-2 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER" SEGUNDA VUELTA se resuelve de la siguiente forma:

Se declara **DESIERTA** la presente Licitación en fundamento con el punto 9 inciso f) de las bases, toda vez que el monto de las propuestas, superan el techo presupuestal autorizado para este PROCESO, en fundamento con el artículo 69 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco sus Municipios.

**SEGUNDA.-** Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



**TERCERA.** - En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

**CUARTA.** - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

**QUINTA.** - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**SEXTA.** - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 15:35 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron



**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ**

DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA



**LCP. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ**

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA



**C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ**

ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO SAUZ, OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA